Alcaldía
de Yumbo

ACTA DE LIQUIDACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.140-10-07-066-2024 DE FECHA: 29 DE FEBRERO DEL 2024

OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA "EL ULTIMO PARE QUE TE COMAS" CON ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y GENERADORAS DE CULTURA DE BUENAS PRACTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA - OCCIDENTE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE)
CONTRATISTA	POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER S.A.S
NIT:	900.575.238-8
REP. LEGAL:	SURY MARY URIBE CASTRO
DOC. IDENTIDAD:	66.957.161 Expedida en Cali
SUPERVISOR	ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ Secretario de Despacho – Secretaría de Tránsito y Transporte.
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MONEDA CORRIENTE
FECHA DE INICIO	MARZO 06 DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	ABRIL 06 DEL 2024

Entre los suscritos, ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ Secretario de Despacho de la Secretaría de Tránsito y Transporte, actuando en calidad de Supervisor por parte del MUNICIPIO DE YUMBO, y SURY MARY URIBE CASTRO, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 66.957.161 en calidad de representante legal de POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER S.A.S, con NIT 900.575.238-8 como CONTRATISTA, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO de prestación de servicios No. 140-10-07-066-2024, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Alcaldía
de Yumbo

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CAUCA - OCCIDENTE, como resultado del proceso de contratación directa No. 140-10-07-066-2024.

1. Para la celebración del Contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20240591 del enero 30 del 2024 y Registro Presupuestal No. 20241408 de marzo 05 del 2024, del presupuesto para la vigencia fiscal de 2024.

2. Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y considerando los riesgos y forma de pago del contrato, el contratista no constituirá Garantía Única de cumplimiento a favor del contratante.

3. Que el desarrollo administrativo del contrato ha sido normal habiéndose cumplido mutuamente hasta la fecha las obligaciones por las partes y cumplido el plazo pactado se debe proceder con su liquidación final, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, que disponen: "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás, que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...*", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	$50.000.000	
2 Valores cancelados al CONTRATISTA:		$50.000.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		$0
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		$0
Totales	$50.000.000	$50.000.000

Por lo anterior se,

DETERMINA

Proceder a LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, el Contrato de prestación de servicios No. 140-10-07-066-2024, según el Estado Fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

Alcaldía
de Yumbo

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Yumbo (Valle) a los catorce (14) días del mes de mayo del 2024.

Firma del Supervisor
ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ
Cargo: Secretario de Transito y Transporte.

Elaboro: Ana Milena Diaz

Firma del Contratista
SURY MARY URIBE CASTRO
Representante Legal
Politécnico Francisco de Paula
Santander S.A.S